

Requerimiento de subsanación

Convocatoria de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para la restauración y mejora ambiental en el ámbito agrícola, para contribuir a la recuperación de la funcionalidad ecológica del Mar Menor en el ejercicio 2023

De conformidad con lo dispuesto en la Orden TED/818/2021, de 12 de julio, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones de la Fundación Biodiversidad, F.S.P., en régimen de concurrencia competitiva, para la financiación de la investigación y actividades que contribuyan a la transición ecológica, a la conservación del patrimonio natural y a hacer frente al cambio climático, se requiere a las entidades solicitantes que figuran en el Anexo I para que, en el plazo máximo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación en la web de la Fundación Biodiversidad de este requerimiento, subsanen la falta o acompañen los documentos preceptivos, con advertencia de que si no lo hiciesen se les tendrá por desistidos de su solicitud, de acuerdo con lo establecido en el artículo 15.4 de la referida Orden TED/818/2021, y en relación con el artículo 23.5 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

La documentación para subsanar deberá enviarse adjunta en un solo correo electrónico a la siguiente dirección: bioeconomia@fundacion-biodiversidad.es. El plazo máximo para remitir la documentación finalizará el próximo **15 de septiembre de 2023 (inclusive)**.

Se recomienda que consulten el documento de **PREGUNTAS FRECUENTES SUBSANACIÓN** que está disponible en el siguiente [enlace](#).

A fecha de la firma digital.

Fdo.: El Órgano Instructor.

ANEXO I: TABLA DE REQUERIMIENTOS

Número de solicitud	Agrupación	Entidad de la agrupación	Requerimiento Subsanción
8	Sí	****0502*	(2) y (5) La solicitud y el acuerdo de agrupación deberán ser firmados nuevamente mediante certificación electrónica por la representación legal de todas las entidades integrantes de la agrupación.
	Sí	****8002*	(2) y (5) La solicitud y el acuerdo de agrupación deberán ser firmados nuevamente mediante certificación electrónica por la representación legal de todas las entidades integrantes de la agrupación.
	Sí	****7254*	(2) y (5) La solicitud y el acuerdo de agrupación deberán ser firmados nuevamente mediante certificación electrónica por la representación legal de todas las entidades integrantes de la agrupación.
	Sí	****8001*	(2) Solicitud de ayuda: el nombre del representante legal no coincide con el de la certificación de firma electrónica. (5) Acuerdo de agrupación: el nombre del representante legal no coincide con el de la certificación de firma electrónica.
	Sí	****6005*	(2) y (5) La solicitud y el acuerdo de agrupación deberán ser firmados nuevamente mediante certificación electrónica por la representación legal de todas las entidades integrantes de la agrupación.
9	Sí	****3077*	(2) Solicitud de ayuda: no se puede comprobar la validez de la certificación de firma electrónica. (5) Acuerdo de agrupación: no se puede comprobar la validez de la certificación de firma electrónica.
	Sí	****8002*	(2) y (5) La solicitud y el acuerdo de agrupación deberán ser firmados nuevamente mediante certificación electrónica por la representación legal de todas las entidades integrantes de la agrupación.
	Sí	****1600*	(2) y (5) La solicitud y el acuerdo de agrupación deberán ser firmados nuevamente mediante certificación electrónica por la representación legal de todas las entidades integrantes de la agrupación.
	Sí	****2586*	(2) Solicitud de ayuda: no se puede comprobar la validez de la certificación de firma electrónica. (5) Acuerdo de agrupación: no se puede comprobar la validez de la certificación de firma electrónica.
14	Sí	****9314*	-----
	Sí	****8002*	-----
	Sí	****0013*	-----
	Sí	****2497*	-----
	Sí	****7285*	(1) Poder o documento que acredite la representación con que se actúa: la documentación presentada por la entidad solicitante no acredita que la representación del firmante estuviera vigente en el momento de presentación de la solicitud.
18	Sí	****8002*	(2) Solicitud de ayuda: no se puede comprobar la validez de la certificación de firma electrónica.
	Sí	****5686*	(2) Solicitud de ayuda: no se puede comprobar la validez de la certificación de firma electrónica.
	Sí	****0012*	(2) Solicitud de ayuda: no se puede comprobar la validez de la certificación de firma electrónica.
	Sí	****1003*	(2) Solicitud de ayuda: se solicita acreditar que la entidad se adecúa a la tipología de las entidades susceptibles de ser beneficiarias previstas en el texto de la convocatoria. (2) Solicitud de ayuda: no se puede comprobar la validez de la certificación de firma electrónica.
21	NO		(3) Estatutos o documento en vigor con las normas por las que se regula la entidad: no se aporta documento firmado digitalmente o validado en forma.
32	Sí	****0013*	-----
	Sí	****7352*	(1) Poder o documento que acredite la representación con que se actúa: la documentación presentada por la entidad solicitante no acredita que la representación del firmante estuviera vigente en el momento de presentación de la solicitud.
33	Sí	****1168*	(1) Poder o documento que acredite la representación con que se actúa: la documentación presentada por la entidad solicitante no acredita que la representación del firmante estuviera vigente en el momento de presentación de la solicitud. (2) y (5) La solicitud y el acuerdo de agrupación deberán ser firmados nuevamente mediante certificación electrónica por la representación legal de todas las entidades integrantes de la agrupación.
	Sí	****1675*	(1) Poder o documento que acredite la representación con que se actúa: la documentación presentada por la entidad solicitante no acredita que el firmante tenga otorgadas las competencias necesarias para representar a la entidad. (2) y (5) La solicitud y el acuerdo de agrupación deberán ser firmados nuevamente mediante certificación electrónica por la representación legal de todas las entidades integrantes de la agrupación.
	Sí	****8001*	(2) Solicitud de ayuda: el nombre del representante legal no coincide con el de la certificación de firma electrónica. (5) Acuerdo de agrupación: el nombre del representante legal no coincide con el de la certificación de firma electrónica.

Número de solicitud	Agrupación	Entidad de la agrupación	Requerimiento Subsanación
35	NO		(1) Poder o documento que acredite la representación con que se actúa: no aporta nombramiento/competencias. (2) Solicitud de ayuda: el apartado de declaración de otras ayudas no se ha cumplimentado correctamente. Se deberá indicar si ha recibido o no ayudas económicas.
36	SÍ	****8001*	(2) Solicitud de ayuda: el nombre del representante legal no coincide con el de la certificación de firma electrónica. (5) Acuerdo de agrupación: el nombre del representante legal no coincide con el de la certificación de firma electrónica.
	SÍ	****8002*	(2) y (5) La solicitud y el acuerdo de agrupación deberán ser firmados nuevamente mediante certificación electrónica por la representación legal de todas las entidades integrantes de la agrupación.
37	SÍ	****0015*	-----
	SÍ	****8002*	-----
	SÍ	****1774*	(1) Poder o documento que acredite la representación con que se actúa: la documentación presentada por la entidad solicitante no acredita que la representación del firmante estuviera vigente en el momento de presentación de la solicitud. (1) Poder o documento que acredite la representación con que se actúa: la documentación presentada por la entidad solicitante no acredita que el firmante tenga otorgadas las competencias necesarias para representar a la entidad.
	SÍ	****8422*	(1) Poder o documento que acredite la representación con que se actúa: la documentación presentada por la entidad solicitante no acredita que la representación del firmante estuviera vigente en el momento de presentación de la solicitud.
39	SÍ	****3500*	(2) Solicitud de ayuda: no se puede comprobar la validez de la certificación de firma electrónica. (5) Acuerdo de agrupación: no se puede comprobar la validez de la certificación de firma electrónica.
	SÍ	****2656*	(2) La solicitud deberá ser firmada nuevamente mediante certificación electrónica por la representación legal de todas las entidades integrantes de la agrupación. (5) Acuerdo de agrupación: el documento no está firmado digitalmente por la representación legal de la entidad.
	SÍ	****0012*	(2) y (5) La solicitud y el acuerdo de agrupación deberán ser firmados nuevamente mediante certificación electrónica por la representación legal de todas las entidades integrantes de la agrupación.
40	SÍ	****1444*	(2) Solicitud de ayuda: no presenta el modelo de solicitud de ayuda facilitado por la FB. (5) Acuerdo de agrupación: el documento no está firmado digitalmente por la representación legal de la entidad.
	SÍ	****2586*	(2) Solicitud de ayuda: no presenta el modelo de solicitud de ayuda facilitado por la FB. (5) Acuerdo de agrupación: el documento no está firmado digitalmente por la representación legal de la entidad.
	SÍ	****8002*	(2) Solicitud de ayuda: no presenta el modelo de solicitud de ayuda facilitado por la FB. (5) Acuerdo de agrupación: el documento no está firmado digitalmente por la representación legal de la entidad.
41	NO		(2) Solicitud de ayuda: no presenta el modelo de solicitud de ayuda facilitado por la FB.
43	SÍ	****4500*	-----
	SÍ	****6081*	-----
	SÍ	****5943*	-----
	SÍ	****1404*	-----
	SÍ	****1405*	(1) Poder o documento que acredite la representación con que se actúa: la documentación presentada por la entidad solicitante no acredita que la representación del firmante estuviera vigente en el momento de presentación de la solicitud.
46	NO		(2) Solicitud de ayuda: se solicita justificar que la entidad se adecúa a la tipología de las entidades susceptibles de ser beneficiarias previstas en el texto de la convocatoria.
47	SÍ	****1405*	(1) Poder o documento que acredite la representación con que se actúa: la documentación presentada por la entidad solicitante no acredita que la representación del firmante estuviera vigente en el momento de presentación de la solicitud. (2) Solicitud de ayuda: no presenta el modelo de solicitud de ayuda facilitado por la FB.
	SÍ	****1404*	(2) Solicitud de ayuda: no presenta el modelo de solicitud de ayuda facilitado por la FB.
	SÍ	****3398*	(2) Solicitud de ayuda: no presenta el modelo de solicitud de ayuda facilitado por la FB.
48	NO		(2) Solicitud de ayuda: no presenta el modelo de solicitud de ayuda facilitado por la FB. (4) Inscripción de la entidad en el Registro Administrativo correspondiente: el documento aportado no acredita el requisito.
49	NO		(2) Solicitud de ayuda: no presenta el modelo de solicitud de ayuda facilitado por la FB.

Número de solicitud	Agrupación	Entidad de la agrupación	Requerimiento Subsanación
50	Sí	****5873*	(2) Solicitud de ayuda: no presenta el modelo de solicitud de ayuda facilitado por la FB. (2) Solicitud de ayuda: se solicita acreditar que la entidad se adecúa a la tipología de las entidades susceptibles de ser beneficiarias previstas en el texto de la convocatoria.
	Sí	****4499*	(2) Solicitud de ayuda: no presenta el modelo de solicitud de ayuda facilitado por la FB.
	Sí	****2434*	(2) Solicitud de ayuda: no presenta el modelo de solicitud de ayuda facilitado por la FB.
	Sí	****8002*	(2) Solicitud de ayuda: no presenta el modelo de solicitud de ayuda facilitado por la FB.

----- No tiene que subsanar documentación.

- (1) Poder o documento que acredite la representación con que se actúa.
- (2) Solicitud de ayuda.
- (3) Estatutos o documento en vigor con las normas por las que se regula la entidad.
- (4) Inscripción de la entidad en el Registro Administrativo correspondiente.
- (5) Acuerdo de agrupación.

Las entidades podrán descargar los modelos oficiales en los formatos facilitados por la FB en los siguientes enlaces:

- Solicitud de ayuda: [enlace](#)

- Acuerdo de agrupación: [enlace](#)

Es importante tener en cuenta que, en el caso de las agrupaciones, si se requiere subsanación de la solicitud de ayudas y/o del acuerdo de agrupación, estos documentos deberán ser firmados nuevamente mediante certificación electrónica por **todos los representantes legales** de las entidades integrantes de la agrupación para que la subsanación sea válida.

Si una agrupación alberga a una o varias entidades que no presentan la documentación requerida o no cumplen las condiciones para ser beneficiarias, se requiere a la agrupación para que subsane este extremo. En caso de no subsanarse en el plazo indicado **la agrupación en conjunto será excluida del proceso.**

No obstante lo anterior, en el caso que alguna entidad integrante de una agrupación no cumpla las condiciones para ser beneficiaria, porque no se incluye en alguna de las entidades establecidas que pueden obtener esa condición de acuerdo con el art.2 de la convocatoria, el resto de las entidades de la agrupación podrá continuar el proceso, siempre y cuando asuman los compromisos de ejecución de la entidad excluida y sigan cumpliendo los requisitos para ser beneficiarios, para lo que deberán aportar un **nuevo acuerdo de agrupación firmado por cada una de las representaciones legales de las entidades** de la agrupación en el plazo de subsanación.